

DECRETO: 0366/2021 /

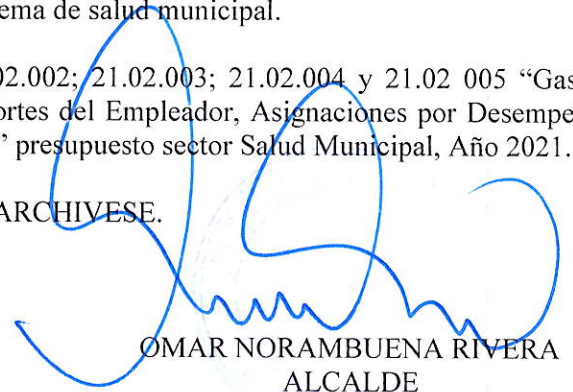
MARIA ELENA: 02 DE FEBRERO 2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Dotación de Personal del Consultorio General Rural María Elena, año 2021.
- 2.- La necesidad de contratar Profesional Psicóloga para atención de pacientes beneficiarios del sistema A.P.S. de salud pública, en el Consultorio General Rural de María Elena, reemplazo por Licencia Médica Postnatal de doña MARIA JOSE ANTEZANA MONCADA, Psicóloga del CGRME.
- 3.- Lo dispuesto en los artículos N° 5, 9, 13, 14 y 15 de la Ley N° 19.378, del Ministerio de Salud, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 4.- Antecedentes presentados por doña **VIVIAN YANELA VALLEJO JUSTINIANO**, de profesión Licenciada en Psicología, para desempeñarse profesionalmente en el Consultorio General Rural de María Elena, en reemplazo de MARIA JOSE ANTEZANA MONCADA, Psicóloga del CGRME.
- 5.- El Decreto N° 4159/20, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal, Educación Municipal y Salud Municipal, año 2021.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidad (diario Oficial 26 de Julio del 2006).

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Nombramiento como Psicóloga, en calidad de reemplazo a plazo fijo, en el nivel 15 de la categoría "B" de la Dotación de Salud de la I. Municipalidad de María Elena, a doña **VIVIAN YANELA VALLEJO JUSTINIANO**, cédula de identidad 14.729.643-6, de profesión Licenciada en Psicología de la Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba Bolivia, nacida el 26 de Septiembre de 1971, de nacionalidad boliviana, casada, con domicilio en la ciudad de Calama, calle Salar de Pampa Blanca N° 338, Villa Lomas Huasi, para que cumpla funciones propias de su profesión en el Consultorio General Rural de María Elena, con 44 horas cronológicas semanales, de lunes a jueves de 08:00 a 13:00 horas y de 15: a 19:00 horas; y los viernes de 08:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas, a contar del 06 de Octubre de 2020 y su vigencia será hasta el término del postnatal parental de doña MARIA JOSE ANTEZANA MONCADA, Psicóloga del CGRME, que se encuentra con licencia médica postnatal, postnatal parental y postnatal de emergencia. La funcionaria asumirá de inmediato sus funciones por razones de buen servicio del sistema de salud municipal.
- 2° Impútese el gasto al ítem 21.02; 21.02.001; 21.02.002; 21.02.003; 21.02.004 y 21.02 005 "Gastos Personal a Contrata, Sueldos y Sobresueldos, Aportes del Empleador, Asignaciones por Desempeño, Remuneraciones Variables, y Aguinaldos y Bonos" presupuesto sector Salud Municipal, Año 2021.
- 3° ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA



Departamento de Administración de
Educación y Salud Municipal
Unidad de RRHH - Fono: 55-2891140

DECRETO: **0365/2021**

MARIA ELENA: **02 DE FEBRERO 2021.**

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

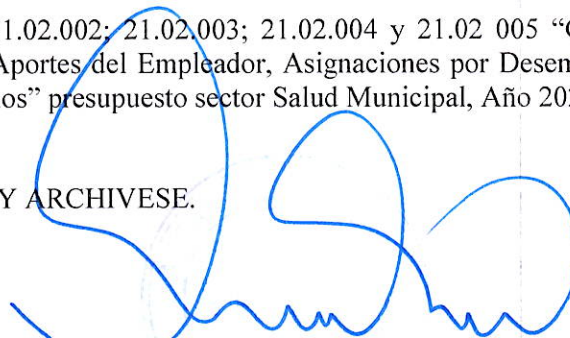
- 1.- Dotación de Personal del Consultorio General Rural María Elena, año 2021.
- 2.- Decretos de Nombramiento Contrato a Plazo Fijo de doña **MARIA JOSE ANTEZANA MONCADA** Psicóloga para la atención de pacientes beneficiarios del sistema del de salud pública, en el Consultorio General Rural de María Elena.
- 3.- Lo dispuesto en los artículos N° 5, 9, 13, 14 y 15 de la Ley N° 19.378, del Ministerio de Salud, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 4.- Decreto N° 4159/20, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal, Educación Municipal y Salud Municipal, año 2021.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidad (diario Oficial 26 de Julio del 2006).

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Nombramiento como Psicóloga, en calidad de funcionaria Contratada a plazo fijo, en el nivel 15 de la categoría "B" de la Dotación de Salud de la I. Municipalidad de María Elena, a doña **MARIA JOSE ANTEZANA MONCADA**, de profesión Psicóloga, Cédula de Identidad N° 17.373.751-3, nacida el 21 de Marzo de 1990, chilena, soltera, con domicilio en María Elena, calle Galvarino N° 1196, para que cumpla funciones propias de su profesión en el Consultorio General Rural de María Elena, con 44 horas cronológicas semanales, de lunes a jueves de 08:00 a 13:00 horas y de 15: a 19:00 horas; y los viernes de 08:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas, a contar del 01 de enero de 2021 y su vigencia será hasta el 30 de junio de 2021, salvo que concurra una causal legal de terminación o de caducidad. La funcionaria asumirá de inmediato sus funciones por razones de buen servicio del sistema de salud municipal.
- 2° Impútese el gasto al ítem 21.02; 21.02.001; 21.02.002; 21.02.003; 21.02.004 y 21.02 005 "Gastos Personal a Contrata, Sueldos y Sobresueldos, Aportes del Empleador, Asignaciones por Desempeño, Remuneraciones Variables, y Aguinaldos y Bonos" presupuesto sector Salud Municipal, Año 2021.
- 3° ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA,
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA